

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

De conformidad con lo requerido por la Gerencia Administrativa a través de estudio previo, se establecen las siguientes:

CONDICIONES GENERALES:

- 1. OBJETO:** ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2024 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía en portal SECOP II.

Nota: No obstante, lo anterior, el mantenimiento será de doce (12) meses, contados a partir de la instalación y puesta en marcha del aire acondicionado de precisión.
- 3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C. El servicio deberá prestarse en las instalaciones de COLJUEGOS, ubicadas en Carrera 11 No. 93A -85.
- 4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$339.108.151) M/CTE, IVA incluido si aplica, con cargo a la vigencia de 2024.
- 5. FORMA DE PAGO:** Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, COLJUEGOS pagará al contratista el valor del total del contrato según lo especificado a continuación:
 - A) Un treinta y cinco por ciento 35% del valor del contrato a la entrega del cronograma de actividades aprobado por el supervisor del contrato, orden o certificado de compra o equivalente de los elementos requeridos para ensamble del equipo que incluya la certificación de la ejecución por parte del fabricante, los cuales serán pagos dentro de los 30 a 45 días siguientes al radicado de la factura debidamente elaborada y aprobada por el supervisor del contrato.
 - B) Un sesenta y cinco por ciento 65% del valor del contrato, a la entrega del aire acondicionado con sus accesorios, la garantía, la instalación y puesta en marcha del equipo (aire acondicionado de precisión) y entrega del certificado del soporte y mantenimiento del equipo, dentro de los 30 a 45 días siguientes al radicado de la factura debidamente elaborada y aprobada por el supervisor del contrato.

En el valor ofertado están incluidos, entre otros aspectos, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal, incrementos salariales, prestaciones, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

computadores, licencias de utilización de software, la totalidad de los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración, los imprevistos y en general todos los costos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se allegan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente la información a satisfacción. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los correspondientes pagos, el CONTRATISTA deberá entregar a Coljuegos los siguientes documentos:

NOTA 1: Los pagos que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

NOTA 2: Las demoras que se presenten por conceptos de pagos, serán responsabilidad del contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, por lo anterior, no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: Los pagos se realizarán a nombre del contratista a la cuenta bancaria que éste acredite.

NOTA 4: Las formas de pago diferentes que proponga el oferente no serán tenidas en cuenta por Coljuegos.

NOTA 5: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento a la Resolución 165 de 2023, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo habilitado para tal efecto: facturaelectronica@coljuegos.gov.co, conforme a las disposiciones aquí señaladas.

NOTA 6: Si la factura se radica en una cuenta de correo electrónico diferente a facturaelectronica@coljuegos.gov.co no se tendrá en cuenta para el proceso de pago y se procederá a su rechazo.

6. ACTIVIDADES GENERALES:

1. Constituir la póliza de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en la plataforma del SECOP II, previa expedición del respectivo registro presupuestal

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

2. Diligenciar y presentar, en caso de prórroga o adición del contrato, dentro de los términos establecidos para tal fin, la modificación de la garantía única de cumplimiento y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de la adición del mismo.
5. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones, programas con el supervisor del contrato y atender las consultas y requerimientos que le efectúe COLJUEGOS durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
9. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
10. No acceder, a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE - COLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13. Informar oportunamente a la entidad cualquier novedad derivada del contrato, en especial aquellas que puedan llegar a configurar algún riesgo contractual.
14. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de servicio contratado por COLJUEGOS.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
16. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
17. Publicar en el SECOP II dentro del proceso los informes y cuentas de cobro, una vez se encuentren

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

aprobadas por la entidad.

18. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
19. Dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo.

7. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Suscribir el acta de inicio una vez que el contrato se haya perfeccionado.
2. Presentar el cronograma de actividades al supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio.
3. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato, al igual que con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en **Anexo Técnico 1 – Aire Acondicionado de Precisión**, estudios previos y demás documentos que hagan parte del contrato.
4. Desmontar el sistema de aire acondicionado actualmente instalado en la entidad.
5. Hacer entrega del aire acondicionado de precisión nuevo y original según las características técnicas que se encuentran establecidas en la **Anexo Técnico 1 – Aire Acondicionado de Precisión**, en el Datacenter de Coljuegos ubicado en Bogotá D.C.
6. Instalar y poner en funcionamiento el aire acondicionado de precisión incluyendo los materiales de instalación e izaje del equipo adquirido, en las instalaciones de COLJUEGOS según características técnicas establecidas en el **Anexo Técnico 1 – Aire Acondicionado de Precisión**.
7. Asumir el costo de fletes, seguros, bodegaje, acarreo, desplazamientos, traslados de personal técnico, soporte en garantía y demás que sean requeridos para ejecutar el contrato.
8. Hacer entrega del certificado de garantía según características técnicas establecidas en el **Anexo Técnico 1 – Aire Acondicionado de Precisión**.
9. Entregar, Instalar y poner en funcionamiento los repuestos y/o partes que hayan sido suministrados y presenten fallas de funcionamiento, los cuales deberán ser originales y los necesarios para reemplazar aquellos que por daño o deterioro no permitan el normal funcionamiento del equipo. Estos cambios se deben realizar con previa autorización del supervisor del contrato sin costo adicional para Coljuegos.
10. Elaborar informe del servicio de instalación y puesta en funcionamiento con recomendaciones y entregarlo al Supervisor.
11. Generar y entregar los informes de actividades solicitados por el supervisor del contrato, relacionando las actividades desarrolladas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

4. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Pagar a EL CONTRATISTA los valores pactados y en los términos señalados en el presente proceso.
6. Remitir a EL CONTRATISTA las comunicaciones o requerimientos que realicen los entes de control u otros organismos.
7. Impartir por escrito a EL CONTRATISTA, las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social Integral para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato.
9. Atender todos los requerimientos que haga el revisor fiscal o sus delegados relacionados con las actividades a realizar en ejercicio de sus funciones, previa solicitud del CONTRATISTA

9 CORRESPONDENCIA:

Las preguntas relativas a la presente invitación cerrada, únicamente podrán enviarse por el siguiente medio:

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	SECOP II: www.secop.gov.co - Proceso 20242000150400001E
-------------------------------------	---

Los escritos deberán indicar en el asunto: INVITACIÓN CERRADA –*"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS."*

10 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

El Oferente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la oferta en el SECOP II, se entenderá que el Oferente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos legibles y que Coljuegos pueda consultar para atender el objeto de la futura contratación.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con las leyes colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá, que toda la información allí contenida es pública. No obstante, sobre lo documentos marcados con reserva, la Entidad determinará la pertinencia de ello a la luz de la normatividad vigente

Coljuegos está facultado para introducir modificaciones y ajustes en las reglas de participación, bien como resultado de las observaciones recibidas de terceros o bien producto de análisis interno, en

Página 6 de 30

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

12. Responder por las averías o daños en la infraestructura física de Coljuegos, las cuales sean el resultado del desmonte, la instalación y mantenimiento de los elementos.
13. Realizar la transferencia de conocimiento para la operación del equipo adquirido de por lo menos 1 hora a mínimo 4 profesionales del área de la Oficina de Tecnologías de la Información y/o según la oferta recibida.
14. Garantizar que la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el Título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios sean dispuestos por un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios, para tal efecto se presentará al supervisor de contrato el certificado de disposición final.
15. Contar con una línea de atención para la solicitud de los requerimientos correctivo durante las 24 horas del día, 7 días a la semana (24x7), durante la vigencia de la garantía ofertada.
16. Contar con soporte especializado en sitio con un tiempo para la solicitud de requerimientos correctivos no mayor a ocho (8) horas para atender la visita técnica.
17. Realizar al menos tres (3) mantenimientos preventivos según corresponda durante el período de garantía de un año.
18. Reponer las partes que hayan sido suministrados y presenten fallas de funcionamiento, sin costo adicional para Coljuegos.
Nota 1: En caso de que las partes deban ser importadas se tendrá un tiempo no mayor a 4 meses para que la misma sea remplazada.
Nota 2: Asegurar el adecuado enfriamiento del Data Center durante la sustitución de piezas.
19. Garantizar a su costo, el reemplazo de partes o reemplazo total por fallas de funcionamiento, suministro e instalación de los respectivos repuestos, y todos sus componentes internos, así como la mano de obra en sitio, vigente por el mismo tiempo de la garantía, sin costo para la entidad.
20. Las demás que se deriven del objeto contractual y las que sean exigidas por el supervisor y que se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

8 OBLIGACIONES DE COLJUEGOS.

1. Efectuar un seguimiento a las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por El CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar.
3. Promover las acciones de responsabilidad contra El CONTRATISTA y los garantes del contrato por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

especial, acerca de los aspectos técnicos, habida cuenta de las gestiones que adelanta la Entidad. Las reglas de participación podrán ser sujeto de modificaciones dentro del tiempo establecido en el cronograma del presente proceso.

11 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El Oferente presentará su oferta en el Portal SECOP II de Colombia Compra Eficiente, ajustada en todos los aspectos a la presente invitación y anexará la documentación e información exigida que pueda ser verificada por Coljuegos.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las ofertas deberán ser presentadas en el portal del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, en la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios y/o anexos, el valor en letras y números de su oferta y un índice donde se relacione el contenido total de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en medio magnético "PDF", que no permita confusión con otros medios magnéticos anexados.

La oferta deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación cerrada.

Los documentos digitales "PDF" que se anexasen a la oferta deberán ser completamente legibles, si los documentos digitales "PDF" no son legibles, se tendrá como un documento digital no presentado.

La carta de presentación de la oferta debe contener los datos requeridos en el formato anexo.

La oferta deberá llevar el nombre del oferente y la firma del Representante Legal o de la persona debidamente autorizada para presentarla.

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA EN MONEDA COLOMBIANA. NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN LAS OFERTAS QUE SEAN PRESENTADAS EN MONEDAS EXTRANJERAS. LOS VALORES INDICADOS EN LA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS Y DEMÁS IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL QUE EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO CONTRATO CONLLEVE.

TÉRMINOS DE REFERENCIA**INVITACIÓN CERRADA**

Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

Coljuegos aclara que la presente Invitación a presentar ofertas, no constituye obligación de celebrar contrato alguno y que la decisión de ACEPTACIÓN y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados del análisis que la Entidad realice.

La oferta deberá ser presentada en idioma español.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del presente proceso, la presentación de observaciones, la preparación de las ofertas, presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso están a cargo única y exclusivamente de los OFERENTES interesados por su propia cuenta, riesgo y peculio.

SE ENTIENDE PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO QUE LA ÚNICA CORRESPONDENCIA OFICIAL Y SUSCEPTIBLE DE CONTROVERSIA SERÁ LA QUE SE ENVÍE EN EL PORTAL DEL SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PROCESO N°. 20242000150400001E.

12 OFERTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS: Coljuegos NO aceptará ofertas parciales o alternativas.

13 PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad del contenido de la presente invitación y demás exigencias previstas en sus documentos anexos; las salvedades y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea elegible.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Coljuegos, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que esta invitación es completa, compatible y adecuada para identificar en su integridad el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

El Oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscribir el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

14 ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, Coljuegos podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes durante el periodo de evaluación, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"**

Coljuegos, analizará las respuestas de los Oferentes en estos casos y evaluará si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta, se tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El cronograma del proceso de selección será el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación SECOP II - www.colombia.compra.gov.co	19 de julio de 2024
Plazo máximo para recibir observaciones a la Invitación	22 de julio de 2024
Respuesta observaciones a la Invitación	24 de julio de 2024
Plazo para expedir adendas	25 de julio de 2024
Fecha Límite Presentación de Ofertas	Hasta el 26 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.
Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas	31 de julio de 2024
Traslado del informe de la evaluación y presentación de observaciones a la misma	hasta el 01 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	02 de agosto de 2024
Publicación del informe de evaluación de ofertas definitivo	05 de agosto de 2024
Adjudicación	05 de agosto de 2024
Fecha máxima de firma del contrato	08 de agosto de 2024

NOTA 1: Todas las actuaciones del proceso de selección se realizarán a través del Portal transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente (CCE).

NOTA 2: Las observaciones que sean presentadas fuera del horario establecido en el cronograma, son consideradas como observaciones extemporáneas, las cuales se responderán como derecho de petición en cumplimiento a las disposiciones legales y normas que rigen la materia. Lo anterior en concordancia a los principios de eficacia, transparencia y publicidad en los procesos de contratación, con el fin de dar cumplimiento con los plazos del proceso determinados en el cronograma planteado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA**INVITACIÓN CERRADA**

Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

NOTA 3: Los plazos y etapas establecidos previamente podrán ser modificados y prorrogados mediante Adenda, hasta antes de su vencimiento por el tiempo que Coljuegos considere conveniente. Para el cómputo de los mismos, sábado, domingo y días festivos se consideran días no hábiles.

NOTA 4: Coljuegos se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de contratación, suspenderlo e interrumpirlo en el estado en que se encuentre, en cualquier momento, sin que ello implique responsabilidad o la obligación de realizar algún pago en favor de los OFERENTES interesados en el presente proceso. La anterior condición se entenderá aceptada por los OFERENTES con la presentación de la oferta, con lo cual renuncian a presentar contra Coljuegos cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud de lo dispuesto anteriormente.

NOTA 5: Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumple las condiciones y obligaciones a las que en virtud de la presente invitación cerrada se obligó, y en especial cuando no suscriba el contrato en el tiempo fijado por Coljuegos se hará efectiva la garantía de seriedad a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo recurrir a las demás acciones legales que puedan ser instauradas. Así mismo, se podrá adjudicar el contrato, dentro de los dos (02) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad y haya cumplido con los requerimientos contenidos en la presente invitación cerrada.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:**REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS HABILITANTES:**

Coljuegos, realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados a continuación, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos, los cuales serán adjuntados por el proponente en el SECOP II. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos.

Los requisitos mínimos jurídicos son:

- 1. Carta de presentación de la oferta:** El Proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el formato anexo, la misma debe estar suscrita por el representante legal del Proponente o de tratarse de consorcios o uniones temporales por el representante convencional debidamente constituido y acreditado, o por apoderado con facultades para actuar en el marco del proceso de contratación. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse a la carta de presentación el poder

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

debidamente conferido donde se indique expresamente que cuenta con potestad para suscribir la propuesta y, en caso de ser adjudicatario, suscribir el contrato.

Nota 1: El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más.

El oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica privadas extranjeras que no tenga establecida sucursal en el país y que conforman una Estructura Plural con una o varias personas(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con lo establecido en el presente numeral.

Coljuegos verificará en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, teniendo en cuenta que este es una fuente para las consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

- 2. Certificado de existencia y Representación Legal:** El Proponente debe presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente. El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un Oferente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- 3. Declaración de Conflicto de Intereses (ley 2013 de 2019) del proponente.** En caso de proponentes plurales se deberá presentar el de cada uno de sus integrantes, esta declaración debe presentarse de acuerdo al formato dispuesto por Función Pública y el cual debe diligenciarse en línea.
- 4. Certificado de cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral:** De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias o reglamentarias, el Proponente deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique que el Proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

En el caso en el que participen empresas con sucursal legalmente constituidas en Colombia, deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de éste literal o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

- 5. Documentos del Revisor Fiscal (SI APLICA):** Presentar copia de Cédula de Ciudadanía, copia de la matrícula profesional de contadores públicos, de quien ejerza la revisoría fiscal principal o suplente, quien certifica el cumplimiento de las obligaciones de que trata el art, 50 de la Ley 789 de 2002.

Presentar el Certificado expedido por la Junta Central de Contadores sobre antecedentes disciplinarios de quien ejerce la Revisoría Fiscal (Principal y Suplente) o Contador vigente.

- 6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal o apoderado.**

- 7. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT:** El oferente deberá presentar el documento actualizado y con fecha de impresión de esta vigencia; si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

- 8. Certificación Bancaria**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

9. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal (SI APLICA): Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas o personas naturales, cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar un documento constitutivo de consorcio o unión temporal sobre la conformación del proponente "DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO", original, firmado por los integrantes, el cual no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección, este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Identificar de manera precisa a cada uno de los partícipes del consorcio o unión temporal.
- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus partícipes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COLJUEGOS.
- Hacer la designación de quién tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, con facultad expresa para actuar en nombre y representación del mismo, de presentar la oferta y de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, como también de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios, quien deberá firmar el documento de constitución, manifestando su aceptación como representante legal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de COLJUEGOS.
- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato
- Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato incluyendo garantías ofrecidas, liquidación del contrato y tres (3) años más.
- Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en la invitación pública.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

- Suscribir el documento de conformación por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.
- Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
- Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

Nota 1: Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública, es decir cada uno.

Nota 2: Los requisitos mínimos técnicos podrán acreditarse por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal y deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

El proponente deberá tener en cuenta que una vez presentada la propuesta, para su verificación y evaluación, no se podrá modificar los partícipes del consorcio o unión temporal, como tampoco el porcentaje de participación y actividades de cada uno de ellos.

No habrá lugar al cambio en el nombre del consorcio o unión temporal, como tampoco del representante legal, en razón a que éste último es quien ha conocido inicialmente las condiciones, características particulares, restricciones de seguridad, pormenores de ejecución y complejo del objeto a contratar, asumiendo que conoce las responsabilidades que conlleva el desarrollo y cumplimiento del contrato, si es del caso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"***

10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la persona jurídica.

COLJUEGOS verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín

11. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la persona jurídica.

COLJUEGOS verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín

12. Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal.

COLJUEGOS verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín.

13. Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal.

COLJUEGOS verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos del Registro Nacional de medidas correctivas. En el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín.

14. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

COLJUEGOS verificará mediante el certificado la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos del REDAM. En el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín.

15. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda (SI APLICA): Si el representante legal de la sociedad tiene limitaciones para actuar en el presente proceso, deberá anexar un documento que acredite que cuenta con autorización del órgano social respectivo, en la que se transcriban las facultades con que cuenta para comprometer al proponente y suscribir el contrato, en caso de ser la oferta ganadora.

16. Garantía de seriedad de la oferta: El Proponente presentará con la oferta, el original de una garantía de seriedad de la oferta a favor de Coljuegos EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR identificada con NIT 900.505.060 - 5 (como entidad pública con régimen privado de contratación), expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria, en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y con una vigencia de dos (2) meses, contado a partir del cierre de la presente Invitación Cerrada. Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación Cerrada, los Oferentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Coljuegos.

Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá amparar los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento, previstos en el artículo 115 del Decreto N° 1510 de 2013 o artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

TÉRMINOS DE REFERENCIA**INVITACIÓN CERRADA**

Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la presente invitación, el oferente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Coljuegos, de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

17. Inhabilidades E Incompatibilidades:

Para la contratación se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

Coljuegos verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos mediante la consulta, entre otras fuentes de información, en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y el Registro Único Empresarial y Social administrador por la Cámara de Comercio.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de Coljuegos.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de Coljuegos.

18. Pacto de probidad y compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del Formato anexo de Pacto de probidad y Compromiso Anticorrupción suscritos por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido y diligenciado de forma completa y en debida forma para el efecto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

Nota: En el proceso de verificación y evaluación, COLJUEGOS E.I.C.E. podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto en el cronograma del proceso. De igual forma, de presentarse inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca COLJUEGOS so pena de rechazo.

REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS HABILITANTES:

Para efectos de acreditar la capacidad financiera y organizacional, se verificarán los requisitos en el Registro Único de Proponentes (**RUP**), para los oferentes o miembros de figuras asociativas obligados a contar con inscripción vigente, o en los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Integral) con sus respectivas notas. La información financiera contenida en el RUP o los Estados Financieros, deberán ser con corte al, **31 de diciembre de 2023**.

Cuando el oferente sea una sociedad extranjera, deberá presentar los Estados Financieros con corte al **31 de diciembre de 2023** o los últimos aprobados por el correspondiente órgano corporativo, siempre y cuando, éstos correspondan al último período que, de conformidad con la regulación de cada país, hayan debido ser aprobados. Dichos estados financieros, deberán estar traducidos al español y estar expresados en pesos colombianos a la TRM oficial del momento de los hechos económicos. Adicional a ello, deberán estar certificados por un Contador Público Colombiano y dictaminados por un Revisor Fiscal, si hay lugar a ello.

La verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, tratándose de proponentes bajo la modalidad de uniones temporales y/o consorcios, será de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva asociación, y el total de estos indicadores no podrá ser inferior a lo mínimo requerido. En todo caso, solo podrán acreditar capacidad financiera y organizacional, los integrantes del proponente en la forma indicada que tengan **una participación como mínima igual o mayor al veinte por ciento (20%)**.

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP y/o Estados Financieros, no conste la información de la **vigencia 2023**, la verificación se realizará con base en la información registrada RUP a la fecha de inscripción o con los Estados Financieros iniciales y/o de apertura.

TÉRMINOS DE REFERENCIA**INVITACIÓN CERRADA**

Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

La verificación de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional, se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeos o aproximaciones.

A manera de ejemplo, a continuación, se detalla el método de cálculo que se utilizará para determinar **la totalidad de los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional** para los oferentes plurales:

Ejemplo de cálculo para el indicador de **LIQUIDEZ**:

Para el cálculo del indicador de LIQUIDEZ, se dividirá el promedio ponderado de los activos corrientes entre el promedio ponderado de los pasivos corrientes; que tengan los integrantes que conforman la sociedad; reflejados en sus estados financieros y/o RUP.

Datos ficticios para efectos del ejemplo:

NOMBRE EMPRESA: AB S.A.S.

INTEGRANTES: Participación Integrante **A = 60%** y Participación Integrante **B = 40%**

Datos contenidos en el RUP, referente a los Activos Corrientes y Pasivos Corrientes, de los integrantes del oferente **AB S.A.S**:

CUENTAS	INTEGRANTE	INTEGRANTE
	A	B
Activo Corriente	\$1.413	\$1.117
Pasivo Corriente	\$98	\$706

Fórmula que debe utilizarse para el cálculo:

$$\text{LIQUIDEZ (LIQ)} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3.8$$

En este sentido, si bien cada uno de los integrantes de la sociedad no está obligado a cumplir con los indicadores, el resultado del promedio ponderado de cada indicador de la sociedad sí debe cumplir con lo establecido por las fórmulas descritas a continuación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

Así las cosas, los oferentes para el proceso contractual en cuestión, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

1. CAPACIDAD FINANCIERA

1.1.1. LIQUIDEZ

Este indicador es uno de los factores más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de efectivo que posee la organización para afrontar sus obligaciones en el corto plazo. Para fijar el indicador de liquidez, COLJUEGOS consideró pertinente solicitar a los proponentes que cuenten con un **80%** adicional de activos líquidos para demostrar que pueden atender sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del oferente en estudio. Dado que este indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, COLJUEGOS fijó un mínimo establecido $\geq 1,8$, por lo tanto, los aspirantes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a este valor. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{LIQUIDEZ (LIQ)} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1,8$$

1.1.2. ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica de la empresa. Así mismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. COLJUEGOS consideró un nivel de endeudamiento prudente, el cual debe ser menor o igual al **50%**, teniendo en cuenta que un porcentaje mayor al estipulado sería riesgoso para el oferente y para COLJUEGOS, ya que estaría cerca la empresa de convertirse insolvente.

Dado lo anterior, y que este indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, los proponentes deben demostrar un nivel de endeudamiento igual o menor al **50%** de sus activos totales. Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

TÉRMINOS DE REFERENCIA**INVITACIÓN CERRADA**

Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NET)} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 50\%$$

1.1.1. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (gastos de intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses superior o igual a **2,0**. Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{ÍNDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES (RCI)} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}} \geq 2,0$$

NOTA 1: Para el cálculo del indicador "Razón de Cobertura de Intereses", los oferentes que tengan utilidad operacional y sus gastos por intereses sean cero (0), el resultado sería **"INDETERMINADO"**, y por ende estarían habilitados y **CUMPLIRÍAN** el indicador en cuestión.

NOTA 2: Para el cálculo del indicador "Razón de Cobertura de Intereses", los oferentes que tengan pérdida operacional y sus gastos por intereses sean cero (0), el resultado sería **"INDETERMINADO"**, pero no estarían habilitados y **NO CUMPLIRÍAN** con el indicador en cuestión.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015; la entidad contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados en sus estados financieros y/o RUP

A continuación, se establecen los indicadores de capacidad organizacional que deberán cumplirse:

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

2.1.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador establece la capacidad del patrimonio en la generación de utilidades. Se debe cumplir con la siguiente fórmula:

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \geq 0$$

2.1.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador establece la capacidad del activo en la generación de utilidades. Se debe cumplir con la siguiente fórmula:

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \geq 0$$

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Cumplimiento de ficha técnica

El representante legal de la empresa proponente deberá acreditar mediante documento escrito y firmado, que dispone y acepta los requisitos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo 1 – Ficha Técnica.**

Certificación del fabricante:

El proponente deberá adjuntar certificación de distribuidor autorizado en Colombia para la comercialización del equipo y de sus repuestos del equipo ofertado, expedida por el fabricante o por el mayorista autorizado la cual debe ser expedida dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Certificaciones de acreditación de experiencia del proponente:

El proponente deberá acreditar experiencia, a través de como máximo tres (3) contratos debidamente terminados en los que haya realizado suministro instalación y mantenimiento de unidades de refrigeración de precisión y cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del contrato. Esto con el fin de garantizar la idoneidad del proponente.

TÉRMINOS DE REFERENCIA**INVITACIÓN CERRADA**

Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

Requisitos necesarios que debe contener la certificación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor en SMMLV.
- Objeto del contrato.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE (100 PUNTOS):

COLJUEGOS efectuará los análisis respectivos, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva definidos a continuación:

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones de los requisitos habilitantes pasarán a la etapa de evaluación.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes, de acuerdo con los factores de evaluación y calificación.

Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explican a continuación:

Ítem	Criterio	Puntaje
5.1.	Oferta de Menor Valor	30
5.2.	Oferta de tres (3) mantenimientos preventivos del equipo durante el segundo año de operación	30

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

5.3.	Suministro e instalación de equipo minisplit de 36000 BTU	30
5.4.	Realizar de transferencia de conocimiento de cuatro (4) horas a mínimo cuatro (4) personas de la OTI.	10
TOTAL PUNTAJE		100

Menor valor ofertado (Puntaje máximo 30 puntos):

Se otorgará un puntaje de treinta (30) puntos al proponente que tenga el menor valor ofertado. Para los demás oferentes se asignará un puntaje proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$(\text{Oferta del menor valor ofertado} \times 30 / \text{Oferta evaluada})$.

Tres (3) mantenimientos preventivos del equipo durante el segundo año de operación (Puntaje máximo 30 puntos):

Se otorgará un puntaje de treinta (30) puntos al proponente que oferte tres (3) mantenimientos preventivos del equipo adquirido durante el segundo año de operación.

Suministro e instalación de equipo mini Split de 36000 BTU (Puntaje máximo 30 puntos):

Se asignarán treinta (30) puntos al proponente que presente una oferta para un equipo mini Split de 36000 BTU, el cual deberá ser suministrado e instalado en las instalaciones de Coljuegos sin costos adicionales.

Transferencia de conocimiento (Puntaje máximo 10 puntos):

Se otorgará un puntaje de (10) puntos al proponente que realice la transferencia de conocimiento de cuatro (4) horas a mínimo cuatro (4) personas de la OTI

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

- En caso de que se presente igualdad en el puntaje de las ofertas evaluadas, se preferirá la oferta presentada por el proponente que presente apoyo a la industria nacional.
- En caso de que persista el empate se preferirá la oferta que haya presentado el menor valor ofertado.
- Si persiste el empate, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente (sorteo)

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRESIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

por el sistema de papeletas). En desarrollo de lo anterior, COLJUEGOS establece el siguiente método aleatorio: se definirá a través de una papeleta, para lo cual se utilizarán papeletas numeradas consecutivamente desde uno (1) en adelante, y hasta un número igual al triple de Oferentes empatados. Las papeletas se depositarán en una bolsa o urna de la cual cada uno de los representantes de las Ofertas empatadas extraerá una, siendo adjudicatario del contrato quien saque la papeleta con el número más alto.

El orden con el que los Oferentes extraerán la papeleta será el mismo de entrega de las Ofertas del proceso de contratación. Si no asistiere el representante de alguno o algunos de los Oferentes empatados, o se negare a extraer la papeleta, éstas serán extraídas por un representante de Coljuegos.

Si persiste el empate:

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 3) Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;
 - y
 - (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- 4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el literal a) del artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5). Si persiste el empate, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente (sorteo por el sistema de balotas). En desarrollo de lo anterior, Coljuegos establece el siguiente método aleatorio: se definirá a través de balotas, para lo cual se utilizarán balotas numeradas consecutivamente desde uno (1) en adelante, y hasta un número igual al triple de oferentes empatados. Las balotas se

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E

**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER
DE COLJUEGOS"**

depositarán en una bolsa o urna de la cual cada uno de los representantes de las Ofertas empatadas extraerá una, siendo adjudicatario del contrato quien saque la balota con el número más alto en el único lance que se realice.

6) El orden con el que los oferentes extraerán la balota será el mismo de entrega de las Ofertas del proceso de contratación. Si no asistiere el representante de alguno o algunos de los Oferentes empatados, o se negare a extraer la balota, estas serán extraídas por un representante de Coljuegos.

5. CAUSALES QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

- A.** Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades que presentan propuesta, se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- B.** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- C.** Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso.
- D.** Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
- E.** Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- F.** Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
- G.** Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.
- H.** Cuando el proponente suministre datos no verídicos y/o información no verídica en su propuesta, o adultere de cualquier forma algún documento original presentado. Sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.
- I.** Cuando se presente inconsistencia en la información aportada por el proponente, que no genere certeza de la condición que se está evaluando y la Entidad no logre clarificar tal situación.
- J.** Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado a dos decimales) de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial indicado en la convocatoria.
- K.** Cuando se encuentra incurso la persona jurídica, proponente individual o integrante de la estructura plural en causal de disolución.
- L.** Cuando los valores de cada ítem, sobrepasen las sumas máximas establecidas en la ficha técnica.
- M.** La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
- N.** Cuando la oferta sea presentada por un oferente no invitado a presentar propuesta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

6. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- a. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de la presente Invitación Cerrada.
- b. Cuando ninguna de las ofertas satisfaga la necesidad de Coljuegos, ni los fines que se pretenda alcanzar con el proceso.
- c. Cuando las ofertas presentadas, incurran en alguna causal de rechazo de ofertas, señaladas en los términos de la presente Invitación Cerrada.
- d. Cuando durante el proceso no se pueda garantizar la selección objetiva.
- e. Cuando no se presenten propuestas.

Nota: Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo a las leyes colombianas, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública: No obstante, sobre los documentos marcados con reserva, la Entidad determinará la pertinencia de ello a la luz de la normatividad vigente.

7. ADJUDICACIÓN EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO CON EL OFERENTE EN PRIMER LUGAR DE PUNTUACIÓN:

Si el Proponente cuya Oferta esté en el primer lugar de puntuación no firma el contrato dentro del término indicado en el cronograma del proceso, COLJUEGOS adjudicará al Proponente cuya Oferta esté en el segundo lugar de puntuación para que suscriba el contrato, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos. Si el Proponente cuya Oferta esté en el segundo lugar de puntuación no firma el contrato, COLJUEGOS declarará el proceso de contratación desierto.

8. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN CERRADA Y DEL CONTRATO

Durante el proceso todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en los que incurra el OFERENTE con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de la presente invitación a ofertar, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, COLJUEGOS no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones. Con la presentación de la oferta, se entiende que el Proponente conoce la naturaleza del contrato que llegare a suscribirse, su objeto, costo y tiempo de ejecución; así mismo, se entiende que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN CERRADA
Expediente N°: 20242000150400001E**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"**

NOTA: Hace parte integral del presente documento lo establecido en los estudios previos del proceso. En caso de incompatibilidad entre ellos, Coljuegos informará la referencia o normatividad aplicable basados en los principios de la contratación pública.

9. GARANTÍAS

De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS admitirá como mecanismo de cobertura, **póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación**, otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, amparando los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Póliza	Cumplimiento	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Póliza	Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes o equipos suministrados	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Póliza	Salarios y prestaciones sociales	10%	Vigencia del contrato y tres (3) años más.
Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual(RCE)	(100) SMMLV	Vigencia durante la ejecución del contrato.

(*) En esta póliza tendrá la calidad de asegurados la Empresa contratante (COLJUEGOS con NIT No. 900.505.060-5) y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Empresa contratante (COLJUEGOS con NIT No. 900.505.060-5) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

Nota: Estas garantías serán constituidas al momento de la legalización del contrato, por lo tanto, esta información es indicativa y se incluye en esta aceptación para contextualizar al oferente.

Los documentos deberán presentarse en el portal del SECOP II de Colombia compra Eficiente (CCE).

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Página 29 de 30

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA

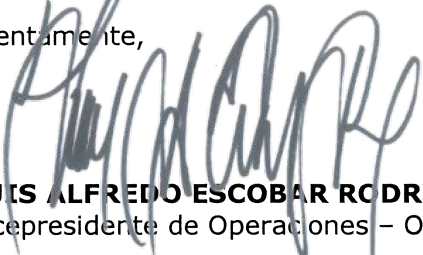
Expediente N°: 20242000150400001E

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DE COLJUEGOS"

La Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS- fue creada por el Decreto 4142 de 2011 en donde se fijó como régimen de contratación el aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y en consecuencia, se cuenta con Manual de Contratación bajo régimen especial contenido en el Acuerdo 01 de 2019, el cual es su Capítulo VI artículo 19 dispone como modalidades de selección para los procesos contractuales, la Invitación Pública, la Invitación Cerrada y la Invitación Directa.

En cuanto a la Invitación Cerrada (Artículo 21), señala en su procedimiento que si la adquisición de bienes y servicios no excede los 1.000 SMLMV se invitará a un número mínimo de tres (3) posibles oferentes y que Coljuegos adelantará el proceso con proveedores que se ajusten a las necesidades contractuales, por ello, en el presente proceso sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por los posibles proveedores a los que se remita la respectiva invitación.

Atentamente,



LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ

Vicepresidente de Operaciones – Ordenador del Gasto

Elaboró: Victoria Pastás Burbano – Profesional 1 VDO
Aprobó: Gerardo Bernal Gamboa – Profesional Esp. 3 VDO
Folios: 15 Folios
Nombre y número de expediente: 20242000150400001E

Nota: Al momento de responder, por favor relacionar el número de radicado de catorce (14) dígitos y la fecha que se encuentra en la parte superior derecha debajo del Código de barras de la presente comunicación